



ESCRITO DE DENUNCIA

Datos Generales



H: 10:55:17

ADVERTENCIA

EN CASO DE DISCONFORMIDAD CON SU DESPIDO, DEBERÁ INTERPONER DEMANDA ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL EN EL IMPRORROGABLE PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES DESDE LA FECHA DEL DESPIDO.

Dirigido a: INSPECCION DE TRABAJO DE CADIZ

El escrito debe dirigirse a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social correspondiente a la provincia donde radique el centro de trabajo objeto de denuncia.

Datos del Denunciado

Nombre o Razón Social: AZUCARERA DE EL PORTAL N.I.F o C.I.F.:

Actividad: FABRICACION Y ENVASADO DE AZUCAR C.C.C.:

Domicilio Social: POLIGONO INDUSTRIAL DE EL PORTAL ; C/ ALCALDE CANTOS ROPERO- 29C

Domicilio Centro de Trabajo: EL MISMO

Localidad: JEREZ DE LA FRONTERA

Provincia: CADIZ Código Postal: 11470

Nº de Trabajadores: Horario: a ¿Continua abierta la Empresa? SI NO

Datos del Denunciante

Nombre y Apellidos: ANTONIO MONTORO NUÑEZ (Sª Gral UGT FICA CADIZ)

N.I.F o C.I.F.: 31655667P N.A.F.:

Domicilio: AVDA. ANDALUCIA Nº 6 6ª PLANTA UGT FICA

Localidad: CADIZ Correo Electrónico: CADIZ@FICA.UGT.ORG

Provincia: CADIZ Código Postal: 11008

Teléfono: 609689982 ¿Es o ha sido trabajador de la empresa? SI NO:

Fecha de ingreso: Fecha de cese: Motivo del Cese:

Si actúa en nombre de otros trabajadores indique Nombre y Apellidos:

¿Tiene presentada demanda judicial, por el mismo motivo que esta reclamación? SI NO:



La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce a los ciudadanos el derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en su art.13.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.4 de la Ley 23/2015 de 21 de julio, el denunciante no podrá alegar la consideración de interesado a ningún efecto en la fase de investigación, y sólo tendrá derecho a recibir información sobre el estado de tramitación de su denuncia, así como de los hechos que se hayan constatado y de las medidas adoptadas al respecto cuando el resultado de la investigación afecte a sus derechos individuales o colectivos reconocidos por la normativa correspondiente al ámbito de la función inspectora.

En el supuesto de que la denuncia diera lugar al inicio de un procedimiento sancionador, el denunciante podrá tener, en su caso, la condición de interesado, en los términos y con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre).

RELATO DE HECHOS: (Concretar el motivo, acompañando documentación justificativa en su caso)

DESDE EL SINDICATO DE UGT FICA Y EN SU REPRESENTACION EL QUE SUBCRIBE SE DIRIGE A DICHA ENTIDAD PARA PONER EN SU CONOCIMIENTO UNA SERIE DE IRREGULARIDADES QUE EXISTIAN, SEGÚN SE RECOGEN EN PARTES DE MANTENIMIENTO EN LA AZUCARERA DE EL PORTAL.

EN DICHO CENTRO COMO DICHA INSPECCION YA CONOCE FALLECIO POR ATRAPAMIENTO DE UNA CINTA TRANSPORTADORA EL OPERARIO D. MARCOS MORALES MERLO, SIN QUE LAS ASISTENCIAS SANITARIAS PUDIERAN HACER NADA POR SALVAR SU VIDA.

DESDE UGT FICA, SOLICITAMOS A LAS INSPECCION DE TRABAJO, SOLICITE A LA EMPRESA, LOS PARTES DE MANTENIMIENTO E INFORMES SOBRE CINTA TRASPORTADORAS, YA QUE TENEMOS CONSTANCIA DE INFORMES DONDE SE PEDIA MODIFICACIONES Y REPRACION DE LAS MENCIONADAS CINTAS. ADEMAS INSTAMOS A SOLICITAR TESTIMONIOS DE TRABAJADORES PRESENTE EN EL ACCIDENTE.

NP PODEMOS CONSENTIR QUE SIGAN OCURRIENDO CASOS DE ÉSTE TIPO Y LOS TRABAJADORES SEAN MEROS NUMEROS, DEJANDO CON SU PERDIDA FAMILIAS DESESTRUCTURADAS PARA SIEMPRE.

POR ELLO, Y POR SER DE JUSTICIA PEDIMOS A LA INSPECCION DE TRABAJO UN ESTUDIO A FONDO DE LAS CONSECUENCIAS QUE HAN CAUSADO ESTE TRAGICO ACCIDENTE CON EL RESULTADO DE LA MUERTE DE UN OPERARIO.

FIRMA DEL DENUNCIANTE 
Firmado: ANTONIO MONTORO NUÑEZ

Aviso sobre Protección de Datos Personales:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales) y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que el presente formulario contiene datos de carácter personal que serán objeto de tratamiento por el responsable, el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con la finalidad de desempeñar la función principal de vigilancia y exigencia del cumplimiento de la normativa de orden social y de Seguridad Social, estando para todo ello legitimado en base a lo dispuesto en el artículo 8.2 de la ya citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

Se podrán ejercer, cuando procedan, los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, mediante un escrito dirigido al Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el Paseo de la Castellana, 63, 28071 Madrid o a través del correo electrónico: pdp.itss@mitramiss.es

Podrá accederse a la restante información exigida por el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales) a través de la dirección electrónica que se indica a continuación: <https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html>

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:

webitss@mitramiss.es
EA0021795
www.mitramiss.gob.es/itss